



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	185500
EXP.	93427

38  
52

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2017-MDT/GM

El Tambo, 21 MAR. 2017

### VISTO:

La solicitud signada con N° 93427, de fecha 14 de febrero del 2017, presentada por el Sr. HERIBERTO ROGER RICCE RODRÍGUEZ, en su condición de Presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL Y COMERCIAL "PRIMERO DE MAYO", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 035-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 167-2017-MDT/GAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 93427, de fecha 14 de febrero del 2017, presentada por el Sr. HERIBERTO ROGER RICCE RODRÍGUEZ, en su condición de Presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL Y COMERCIAL "PRIMERO DE MAYO", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva.

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: **6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.** (La negrita y subrayado es agregado).

Que, en el mismo sentido, el artículo 80° del Código Civil define a la ASOCIACIÓN como una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo, para ello es de aplicación el artículo 112° y el 113° numeral 6, de la ley N° 27972.

Que, mediante solicitud de fecha 14 de febrero del 2017, el presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL Y COMERCIAL "PRIMERO DE MAYO", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", solicita el reconocimiento de la referida Junta Directiva mediante acto administrativo, adjuntando los requisitos establecidos en el TUPA en el rubro de servicios de atención al ciudadano.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 035-2017-MDT/GDE, de fecha 17 de marzo del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL Y COMERCIAL "PRIMERO DE MAYO", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 167-2017-MDT/GAJ, de fecha 20 de marzo del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL Y COMERCIAL "PRIMERO DE MAYO", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL Y COMERCIAL "PRIMERO DE MAYO", DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	HERIBERTO ROGER RICCE RODRÍGUEZ	DNI. 19803728
VICEPRESIDENTA	JULIA ALVINO MARCELO DE HINOSTROZA	DNI. 23712627
SECRETARIA	MARLENY SOLEDAD VILCHEZ BALDEÓN	DNI. 42310939
TESORERA	AIDEE ZENAIDA PONCE ALANYA DE RICCE	DNI. 20667756
VOCAL I	GISELLA LUZ CARDENAS CURI DE CAMARGO	DNI. 40762043
VOCAL II	VILMA MARIBEL VILLENA ESPINOZA	DNI. 40974479

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
 GERENTE MUNICIPAL